



Ciudad de la Costa, 1° de setiembre de 2022

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 350/2022 ACTA N° 21/2022

VISTO: La necesidad de contar con servicio de portería en el local del Municipio.

RESULTANDO: Que se recibió presupuesto de la Cooperativa Semage, en adjunto.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento Lit B.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido informe financiero según fecha 30 de agosto de 2022 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 21 de fecha 1° de setiembre de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA
COSTA**

R E S U E L V E:

- 1. APROBAR EL GASTO MENSUAL DE HASTA \$ 47.582 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS) A LA "COOPERATIVA SEMAGE" RUT**

216045070015, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE PORTERO DE LUNES A VIERNES DEL LOCAL DEL MUNICIPIO, POR EL PERÍODO DESDE 22 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sonia Misirán
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

PRESUPUESTO

15/07/2022

SENAE

Portaria 1 PORTERO LUNES A VIERNES EN FERIAS LABORALES Y NO LABORABLES
 Grupo 19 sub grupo 1

6 valores 01/07/2022

COSTOS
 DIRECTOS
 SALARIALES

CATEGORIA	VALOR MENSUAL	NO PERS	MS	PERIODOS	SEMANAS	TOTAL
Portaria	24.075.00		1		1	24.075.00
Ratón portero						1.114.25
Descanso Trabajado	1.114.25		1			1.114.25
Seguro	1.114.25		1			1.114.25
Primas pagos						
Otros extras						
Carné Salud (estimado)						
Viajes escolares (estimado)						
Nocheinas						1.114.25
Total Sueldos						27.417.75
				1.111.11%		2.679.04
				6.655.56%		2.141.68
				6.655.56%		2.141.68
Período				6.500.26%		75.74
ISF				Clave 540		4.117.50
TOTAL						41.172.35

COSTOS
 NO SALARIALES

Costos Administrativos	350.00
Costos de Materiales	1.177.00
Total Costos no salariales	2,127.00
Excepciones	2,066.12
Impuestos	2,066.12
TOTAL COSTOS	43,540

PREPROYECTO MENSUAL 47,292

[Handwritten signature]
 4408219-0 3750647

El presente es el compromiso de pago de los salarios el día 15 del mes siguiente al cobro de la remuneración del servicio prestado, todo que sea devuelto con fondos propios para asumir dicha obligación.

El presente es el compromiso de pago de los incrementos salariales del grupo 19/1

El porcentaje del 6.5% establecido para el cálculo de la modalidad de licencia y salario vicario responde al siguiente cálculo:

- Modalidad salario mensual: 5.555.56% surge del siguiente cálculo: 30 días / 12 meses
- Licencia por concepto variable: 1.111.11% estimación de incidencias en licencia y salario vicario de los con
- 6.655.56% suma de los porcentajes anteriores.

El porcentaje del 0.300.26% se considera 1 período en 12 meses de registro y su incidencia en el siguiente cálculo: (104 feriados / 12 meses) + (104 feriados / 12 meses) / 12

Se toma el feriado no remunerado en el laudo como día del trabajador del sector. En el caso de cooperativista se tomara el día de SUELDOS BASE A EMPLEADO: 05/10/2014/12- 28/08/16

se establecieron 14 PERIADOS LABORALES ANUALES

6 FERIADOS ANUALES CARNAVAL 5 DÍAS TURISMO: 04 ABRIL, 10 ABRIL, 10 MAYO Y JUNIO, 12 OCTUBRE Y NOVIEMBRE